



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 7 de enero de 1995

Núm. 5

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende a 12 pesetas por cada ejemplar.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Resolución referente a la convocatoria para la provisión por el sistema de Oposición libre de una plaza de Técnico de Grado Medio (Graduado Social), de la plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo para 1992, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 195, de 27 de agosto, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 165, de 26 de agosto de 1994, y por extracto en el *Boletín Oficial del Estado* número 271 de 12 de noviembre de 1994.

En virtud de Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 1994, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

Cartujo Losada, Carlos Alberto.
Díaz Navia, José.
Encinas Núñez, M.ª Soledad.
García Acevedo, Esterio.
García González, Marta Eva.
Guerra Ortega, Agueda.
Gutiérrez García, Luis Alberto.
Martín Alvarez, Manuela.
Martínez Regoyo, Mario.
Martínez Rivero, Marta M.ª.
Prieto Riesco, Ana Belén.
Reina Acedo, Inmaculada.
Rodríguez Benito, María Eugenia.
Serrano Aparicio, Pilar Petra.
Vallejo Ajenjo, María José.

Excluidos

Broto López, Elena
Escalera Marco, Miguel Angel

Causas de exclusión

2, 3, 4, 5.
4

Causas de exclusión

Lebrero Reigada, Luis 4
Manjón Pastor, Aurelia 2
Turrado Aldonza, M.ª del Carmen 1, 2

Enumeración de las causas de exclusión

- 1.-Instancia no ajustada a modelo oficial o sin firmar.
- 2.-No aportar fotocopia compulsada del DNI.
- 3.-No aportar fotografía tamaño carné.
- 4.-No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- 5.-No aportar carta de pago o recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, haberlos abonado fuera de plazo o no corresponder lo abonado con lo exigido en la convocatoria.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

Igualmente, se declara constituido el Tribunal Calificador por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.
Suplente: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.
Vocales: 1.-Titular: Doña Inés Fernández Alvarez.
Suplente: Doña Rebeca García Ferrero.
Como Concejales miembros de la Corporación.
2.-Titular: Don Andrés de Paz Domínguez.
Suplente: Don Manuel Segurado Lozano.
En representación de la Junta de Castilla y León.
3.-Titular: Don Vicente González Iglesias.
Suplente: Don Sergio Amigo Alvarez.
En calidad, asimismo, de Secretario del Tribunal.
4.-Titular: Don Vicente López Faba.
Suplente: Don Manuel Ferradal López.



Funcionarios de Carrera designados por el señor Alcalde.

5.-Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

En representación del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1995, a las once horas, en el salón de sesiones del edificio de las Piscinas habilitado como Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal Calificador y señalamiento de día, hora y lugar de celebración de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bembibre, 26 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

Resolución referente a la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición de tres plazas de Administrativo de Administración General de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León) por el turno "Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas", correspondiente a la Oferta Pública de Empleo para 1992, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 195, de 27 de agosto; *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 166, de 29 de agosto de 1994 y por extracto en el *Boletín Oficial del Estado*, número 271, de 12 de noviembre de 1994, y modificadas en sesión plenaria del día 12 de diciembre de 1994.

En virtud de Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 1994, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

Arias Fernández, Manuel.

González Arias, Diana Elena.

Torres González, Asunción.

Excluidos

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

Igualmente, se declara constituido el Tribunal Calificador por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Suplente: Doña Rebeca García Ferrero.

Secretario: Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Don Sergio Amigo Alvarez.

Vocales: 1.-Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Don José Antonio Ferrer Fernández.

Como Concejales miembros de la Corporación.

2.-Titular: Don Manuel Segurado Lozano.

Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero.

En representación de la Junta de Castilla y León.

3.-Titular: Don José Díaz Navia.

Suplente: Don José Falagán Triguales.

Funcionarios de Carrera designados por el señor Alcalde.

4.-Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

En representación del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1995, a las once horas, en el salón de sesiones del edificio de las Piscinas, habilitado como Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal Calificador y señalamiento de día, hora y lugar de celebración de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bembibre, 26 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

Resolución referente a la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición de tres plazas de Auxiliar de Administración General de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León) por el turno "Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas", correspondiente a la Oferta Pública de Empleo para 1992, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 195, de 27 de agosto; *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 166, de 29 de agosto de 1994 y por extracto en el *Boletín Oficial del Estado*, número 271, de 12 de noviembre de 1994, y modificadas en sesión plenaria del día 12 de diciembre de 1994.

En virtud de Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 1994, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

Arias Fernández, Manuel.

Murillo Gallardo, Gumersindo.

Pregal Domínguez, José Luis.

Excluidos

Ninguno.

La citada lista queda expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma elevada automáticamente a definitiva de no producirse éstas.

Igualmente, se declara constituido el Tribunal Calificador por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Suplente: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Secretario: Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Don Sergio Amigo Alvarez.

Vocales: 1.-Titular: Doña Inés Fernández Alvarez.

Suplente: Doña Rebeca García Ferrero.

Como Concejales miembros de la Corporación.

2.-Titular: Don Genaro Temprano Vallinas.

Suplente: Don Manuel B. García Díez.

En representación de la Junta de Castilla y León.

3.-Titular: Don José Díaz Navia.

Suplente: Don Enrique González Alvarez.

Funcionarios de Carrera designados por el señor Alcalde.

4.-Titular: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana.

En representación del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1995, a las once horas, en el salón de sesiones del edificio de las Piscinas, habilitado como Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal Calificador y señalamiento de día, hora y lugar de celebración de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bembibre, 26 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12934

13.080 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 16 de diciembre del año en curso, el Presupuesto Municipal General para el próximo ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles al siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General con el resumen por capítulos siguiente:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos del personal	1.717.570
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios	3.375.130
Cap. 3 Gastos financieros	350.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6 Inversiones reales	400.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.100.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.300.000
Total	9.842.700
INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	3.096.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	60.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	250.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.701.700
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	35.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.700.000
Total	9.842.700

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 17 de diciembre de 1994.-El Alcalde, José Díez Mínguez.

12759

1.110 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1994, acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado.

Villaquejida, 28 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

12947

450 ptas.

BENAVIDES

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de "Adecuación, mejora y equipamiento complementario del Camping Municipal" redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega, por un importe de 8.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que todo interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Benavides de Orbigo, 30 de diciembre de 1994.-El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

37

600 ptas.

VILLADECANES

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 30 de diciembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del vigente Presupuesto de 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Total de los Vados, 30 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

720 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación núm. 1.199/94, interpuesto por Mutua Asepeyo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, de fecha 10 de febrero de 1994, en autos número 897/93, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra don Arturo Reguera Reguera y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado auto de aclaración a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 2 de noviembre de 1994, de fecha 7 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"La Sala resuelve sustituir en el fallo de la sentencia dictada por esta Sala el dos de noviembre de mil novecientos noventa y

cuatro, la frase "desestimando la demanda y absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra", que queda sin valor ni efecto alguno, por la de "estimando la demanda, y en consecuencia, declarar que las lesiones del code mandado, tienen el carácter de permanentes no invalidantes, indemnizables en cuantía de 225.000 pesetas, con cargo a la Mutua recurrente.

Notifíquese la presente resolución a las mismas partes a las que se notificó la anterior sentencia, así como a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea la sentencia a la que se refiere, devuélvanse los autos, junto con certificación de ambas resoluciones, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J. A. Alvarez Anllo.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a Empresa Pardo, Empresa Constructora, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

12289

4.680 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/94, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Antonio Gayo Fernández y doña Amalia Prieto Alvarez, sobre reclamación de 12.428.650, pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Subastas.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 23 de febrero de 1995, a las 12.30 horas.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 24 de marzo de 1995, a las 12.30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 24 de abril de 1995, a las 12.30 horas.

Condiciones.

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones

que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0334-94, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

1.ª—La finca denominada "Quintans" (finca registral 22.449 de Tomiño) y descrita bajo el número 1, responde de las siguientes cantidades:

—Cien mil pesetas de principal.

—Cincuenta y siete mil pesetas por tres años de intereses remunerativos al 19%.

—Setenta y dos mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24%.

—Veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

—Cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: Doscientas cincuenta y nueve mil pesetas.

2.ª—La finca denominada "Granxola" (finca registral número 22.450 de Tomiño) y descrita bajo el número 2, responde de las siguientes cantidades:

—Ochocientas mil pesetas de principal.

—Cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas por tres años de intereses remunerativos al 19%.

—Quinientas setenta y seis mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24%.

—Doscientas mil pesetas para costas y gastos.

—Cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: Dos millones setenta y dos mil pesetas.

3.ª—La finca denominada "Bouza" (finca registral 22.447 de Tomiño) y descrita bajo el número 3, responde de las siguientes cantidades:

—Cien mil pesetas de principal.

—Cincuenta y siete mil pesetas por tres años de intereses remunerativos al 19%.

—Setenta y dos mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24%.

—Veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

—Cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: Doscientas cincuenta y nueve mil pesetas.

4.ª—La finca descrita bajo el número 4 (finca número 9.073 de Tomiño), responde de las siguientes cantidades:

—Un millón de pesetas de principal.

—Quinientas setenta mil pesetas por tres años de intereses remunerativos al 19%.

—Setecientos veinte mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24%.

—Doscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

—Cincuenta mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: Dos millones quinientas noventa mil pesetas.

5.º—La finca descrita bajo el número 5 (finca registral número 24.163 de Ponferrada, sobre la cual se hallan construidas una nave industrial y una casa), responde de las siguientes cantidades:

—Nueve millones de pesetas de principal.

—Cinco millones ciento treinta mil pesetas por tres años de intereses remuneratorios al 19%.

—Seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24%.

—Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para costas.

—Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: Veintitrés millones trescientas diez mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

12391

14.160 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Bécara Fuentes, contra Exportadora Bañezana, S.A., y Saturnino Ares Ares, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1995, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0152/94 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca regadío, número 243 del polígono 1, en término de Castrotierra, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de "Mantas", con una superficie de 76,90 áreas. Valorada en setecientas sesenta y nueve mil pesetas (769.000 pesetas).

—Finca en término de Valle de la Valduerna, al sitio de "Los Felechos", de una superficie de 15,17 áreas. Valorada en ciento cincuenta y una mil setecientas pesetas (151.700 pesetas).

—Finca en término de Valle de la Valduerna, al sitio de "Culebras", de una superficie de 8,04 áreas. Valorada en ochenta mil cuatrocientas pesetas (80.400 pesetas).

—Finca en término de Valle de la Valduerna, al sitio de "Cantarinas", de una superficie de 12,75 áreas. Valorada en ciento veintisiete mil quinientas pesetas (127.500 pesetas).

—Finca en término de Castrotierra, al sitio de "Las Moldezas" de Abajo, de una superficie de 25,04 áreas. Valorada en doscientas cincuenta mil cuatrocientas pesetas (250.400 pesetas).

—Finca en término de Santiago de la Valduerna, al sitio de "La Vega", de una superficie de 24,75 áreas. Valorada en doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (247.500 pesetas).

—Mitad indivisa de un quión de pradera, en La Bañeza, al sitio de "Matadero", de una superficie de 1.860 m². Valorada en trece millones novecientas cincuenta mil pesetas (13.950.000 pesetas).

—Casa sita en La Bañeza, en la carretera de Villalís, de planta baja y piso, tiene una superficie de 240 m². Valorada en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

—Finca urbana, en la ciudad de La Bañeza, en calle El Salvador, s/n, con una superficie de 156,51 m². Sobre esta finca existe un túnel de carga que ocupa toda su superficie. Valorada en un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 pesetas).

—Finca urbana, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 497,04 m². Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a almacén, que ocupa toda su superficie. Valorada en siete millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas (7.455.600 pesetas).

—Finca urbana, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 457,16 m². Sobre esta finca existe una nave de una sola planta destinada a almacén que ocupa toda su superficie. Valorada en siete millones ciento veintisiete mil cuatrocientas pesetas (7.127.400 pesetas).

—Solar en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 407,32 m². Valorado en dos millones treinta y seis mil pesetas (2.036.000 pesetas).

—Finca urbana, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 262,50 m². Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a cochera, que ocupa toda su superficie. Valorada en tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 pesetas).

—Finca urbana, en la ciudad de La Bañeza, en la calle La Estación, s/n, que tiene una superficie de 333,40 m². Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a usos varios, que ocupa toda su superficie. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

—Finca urbana en la ciudad de La Bañeza, en la calle Ramón y Cajal, número 20, con una superficie de 515,73, m². Sobre esta finca existe construido un edificio que consta de planta sótano, baja, entreplanta y planta primera. Valorada en veinticinco millones setecientas ochenta y seis mil quinientas pesetas (25.786.500 pesetas).

Dado en La Bañeza a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

12274

13.440 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 132/94, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Piedad Alvarez Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Casa, en Quintana del Castillo, calle Del Lucero, s/n, de planta baja y alta, en parte (en planta baja existe parte de vivienda, portalón y portal y hueco de escalera, y en planta alta, de vivienda), ocupando una superficie de ochenta y un metros cuadrados y otra parte de una sola planta (destinada a cuadras, pajares y demás usos agrícolas y ganaderos), que ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados, y tiene dicha casa un patio. Ocupa todo una superficie de 220 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden como se dice anteriormente a la parte de casa de alto y bajo, ochenta y un metros cuadrados, a la parte de bajo, solamente ciento doce metros cuadrados y el resto al patio. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Felipa Fernández; izquierda, Agustina Fernández y espalda, huerta de Oliva Pérez. Inscripción: Tomo 1137, libro 46, folio 175, finca 7.661 del Registro de la Propiedad de Astorga.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días ocho, ocho y cuatro de los meses de febrero, marzo y abril, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente, a las 10.30 de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma, la cantidad de un millón setecientos veinticinco mil pesetas (1.725.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco BBV de esta ciudad número de cuenta 211200018013294, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y la segunda subasta, para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 15 de diciembre de 1994.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

12821

7.320 ptas.

NUMERO CUATRO DE OVIEDO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, 0452/91, instado por Banco

Español de Crédito, S.A., contra Florentina Redón Delmiro y Atanasio Lafuente Orviz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la segunda subasta y los licitadores deberán ingresar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Finca séptima, piso primera izquierda, sito en la primera planta alta del edificio sito en Trobajo del Camino, en la carretera León-Astorga, sin número, de sesenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.037, libro 61, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 59, finca número 5.766.

b) Finca rústica destinada a tierra, sita en término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio denominado Constanza, que tiene una superficie de 31 áreas, 13 ca. y 20 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, al tomo 1248, libro 21 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 87, finca número 1704.

c) Finca rústica destinada a viña, sita en término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de La Virgen, al sitio llamado Valdeperal, que tiene una superficie de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, al tomo 1248, libro 20, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 178, finca número 1643.

d) Tierra secano a "Las Murias", de una fanega o cuarenta áreas, según última medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de León, al tomo 2559, libro 183, folio 89, finca 10.220.

El tipo señalado para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca fue:

Respecto a la finca registral número 5766 de 11.925.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1704 de 19.080.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1643 de 4.770.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 10.220 de 35.775.000 pesetas. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue el setenta y cinco por ciento del de la primera.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1994.—E/ (ilegible). El Secretario (ilegible).

12143

7.168 ptas

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 747/94, seguidos a instancia de Hipólito García Vega, contra Joaquín Blanco y otros, en

reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día siete de febrero, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Joaquín Blanco y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de diciembre de 1994.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

12530 2.040 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 457/94, seguidos a instancia de Angel Agustín García Sánchez, contra Limpiezas Pontedo, S.L., y Comisaría Privada LE 1, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día siete de febrero, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Comisaría Privada LE 1, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de diciembre de 1994.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

12529 2.040 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número 413/94, ejecución 128/94, a instancias de Alfredo Alvarez Regil y otros, contra Ramos Sabugo, S.L. y otros, con domicilio en Conde Rebolledo, 17, León, para hacer efectivo el importe de 13.930.081 pesetas de principal, con otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se relacionan:

Lote número uno

- 21 slips Geltex.
- 2 slips Abanderado.
- 41 slips Jim.
- 2 plastones Soler y Villadevall.
- 1 juego pañuelo y corbata Flander.
- 27 cinturones San Francisco.
- 4 cinturones piel varias marcas.
- 6 cinturones loneta varias marcas.
- 7 cinturones piel Zanelli.
- 19 cinturones Meyba.
- 15 corbatas Flander.
- 11 corbatas Solvi.
- 25 corbatas varias marcas.
- 3 cazadoras vaqueras Rafa Zurita.
- 1 cazadora vaquera Mendozas.
- 1 cazadora vaquera Chisport.
- 1 cazadora vaquera Alitor.
- 5 camisetas vaqueras Fremont.

Total lote número uno, 99.685 pesetas.

Lote número dos

- 4 camisetas vaqueras Lois.
- 2 camisetas vaqueras Shirt.
- 1 camisa vaquera Lee.

- 4 camisetas tejanas Reflejo.
 - 5 camisetas manga corta varias marcas.
 - 10 camisetas manga larga varias marcas.
 - 21 camisetas algodón varias marcas.
 - 8 camisetas franela invierno Shirt.
 - 12 americanas Bilma.
 - 1 traje Bilma.
 - 1 sahariana Bilma.
 - 1 gabardina Nagar.
 - 1 trenka Bilma.
 - 21 vestidos y batas San Francisco.
 - 8 chaquetas Punto Blanco.
 - 5 jerseys suéter pico Punto Blanco
 - 2 jerseys Punto Blanco
 - 3 prendas punto Borrego.
 - 7 camisetas vestir shirt.
 - 5 vaqueros Fremont.
 - 14 vaqueros Apex.
 - 1 vaquero Chisport.
- Total lote número dos, 331.879 pesetas.

Lote número tres.

- 4 vaqueros Drow's.
 - 9 vaqueros Peak.
 - 1 vaquero Lee.
 - 4 vaqueros Lois.
 - 16 vaqueros color Soldi.
 - 22 pantalones vestir Bilma.
 - 2 pantalones vestir Manufacturas León.
 - 16 pantalones vestir Exingency.
 - 4 pantalones vestir Minister.
 - 1 pantalón vestir Lois.
 - 7 pantalones vestir Hadward.
 - 8 pantalones cortos Bilma.
 - 1 pantalón corto Sunair.
 - 1 bermuda Bilma.
 - 9 bermudas Dionigi.
 - 3 bañadores Montova.
 - 5 bañadores Meyba.
 - 12 slips Dolar.
 - 4 batas Dolar.
 - 30 camisetas interiores La Hilandera.
 - 52 camisetas interiores Ocean.
 - 27 slips Ocean.
- Total lote número tres, 248.635 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, en primera subasta el día 17 de febrero, en segunda subasta el día 17 de marzo y en tercera subasta el día 17 de abril, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064 012894, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª—El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez Social número dos, José Manuel Martínez Illade.

12463 14.040 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 200/94, ejecutoria 101/94, sobre cantidad, a instancia de José García Alvarez y otros, contra Transminería, S.L., con domicilio en Bembibre, calle Río Boeza, 6, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 7 de noviembre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Transminería, S.L., por la cantidad de 2.994.053 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones, con apercibimiento a la demandada del artículo 59 de la Ley P.L.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

11530 2.520 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 869/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 877/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 869/94, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Rogelio Luis Tahoces Macías, representado por don Francisco Orallo y como demandados Almacenes Tahoces, S.L. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor, a cantidad de 241.824 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, ilegible.

Y para que sirva de notificación a Almacenes Tahoces a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se

le verificarán en la forma que legalmente establezca en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11532 3.360 ptas.

NUMERO CUATRO DE OVIEDO

Doña María Consuelo Navarro Bidegain, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo.

Certifico: Que en autos número 1.161/94 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Madín, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 263, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, José Manuel Castelo Orfao e Hipólito García Rodríguez sobre prestaciones se ha dictado sentencia de fecha 15 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva copiada a su tenor literal dice:

Fallo: Por lo expuesto en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión: Estimar la demanda formulada por Madín, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 263, declarando la responsabilidad principal y directa de la empresa José Manuel Castelo Orfao en el abono de la prestación reconocida en favor de Hipólito García Rodríguez por lesiones permanentes no invalidantes, debiendo dicha empresa reintegrar a la Mutua demandante la cantidad de 156.000 pesetas y siendo responsable subsidiario, en caso de insolvencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes, con indicación de que es firme por no haber contra ella recurso alguno. Firmado: Ramón García Arozamena.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y colocación de un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a José Manuel Castelo Orfao, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Oviedo a 15 de noviembre de 1994.

11486 3.840 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Por el presente se anuncia concurso para la ejecución de obras en la zona regable de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, con arreglo a las bases técnicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de nuestra Comunidad General sita en la Plaza Mayor de Santa María del Páramo.

El presupuesto de lo contratado es de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), mejorado a la baja.

El modelo de proposición de instancia obra en poder de las oficinas de nuestra Comunidad General.

El plazo de presentación de plicas será hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, aperturándose las ofertas a las 13 horas de dicho día, siendo público dicho acto.

Santa María del Páramo, 15 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo. Santa María del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

12538 2.520 ptas.